

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, Electrónica, Número OA-019GYR047-T63-2014, bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para el ejercicio fiscal 2015, convocada por el IMSS

El informe que rinde Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), consolidada número OA-019GYR047-T63-2014, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el IMSS supera los 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de

Salud y Hospitales de alta Especialidad (CCINSHAE) así como Secretarías de Salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las dependencias y entidades señaladas, en la consolidación se incluyó a la Secretaría de Marina, Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco"), quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

El procedimiento de compra consolidada que se reporta, fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1** de este informe.

Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes y beneficiarios.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de la Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación que se reporta en este informe inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue para la adquisición de: medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), para cubrir necesidades de 46 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud.

El procedimiento de licitación que TM reporta a través de este testimonio, se dividió en 15 partidas, las cuales fueron concursadas a través de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, utilizando medios electrónicos a través del portal CompraNet. El detalle de cada una de las partidas es el siguiente:

Partida	Gpo	Gen	Clave	Dif	Var	Descripción
1	10	0	476	0	0	Metilprednisolona solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.
2	10	0	561	0	0	Clortalidona tableta cada tableta contiene: clortalidona 50 mg. Envase con 20 tabletas.
3	10	0	612	0	0	Norepinefrina solución inyectable cada ampolleta contiene: bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.
4	10	0	621	0	0	Heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).
	10	0	622	0	0	Heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).
5	10	0	1006	0	0	Calcio comprimido efervescente cada comprimido contiene: lactato gluconato de calcio 2.94 g carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.
6	10	0	1050	1	0	Insulina humana acción intermedia NPH suspensión inyectable acción intermedia NPH cada ml contiene: insulina humana isofana (origen ADN recombinante) 100 UI o insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.



Partida	Gpo	Gen	Clave	Dif	Var	Descripción
	10	0	1051	1	0	Insulina humana acción rápida regular solución inyectable acción rápida regular cada ml contiene: insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.
7	10	0	1206	0	0	Butilioscina gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: bromuro de butilioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.
8	10	0	1271	0	0	Plantago psyllium polvo cada 100 g contienen: polvo de cascara de semilla de plantago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.
9	10	0	1345	0	0	Albendazol suspensión oral cada frasco contiene: albendazol 400 mg. Envase con 20 ml.
10	10	0	1903	0	0	Trimetoprima -sulfametoxazol comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: trimetoprima 80 mg sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas.
11	10	0	1926	0	0	Dicloxacilina cápsula o comprimido cada cápsula o comprimido contiene: dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.
12	10	0	1929	0	0	Ampicilina tableta o cápsula cada tableta o cápsula contiene: ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.
13	10	0	1935	0	0	Cefotaxima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.
14	10	0	2018	0	0	Itraconazol cápsula cada cápsula contiene: itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas.
15	10	0	2111	1	0	Amlodipino tableta o cápsula cada tableta o cápsula contiene: besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.

En el anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que cada entidad solicitó, como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos. La información detallada del requerimiento de piezas por entidad puede ser consultada en el **Anexo 2** de este informe.

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS (entidad convocante) la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, oficios de suficiencia o autorización presupuestaria, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Transparencia Mexicana solicitó al IMSS esta información, a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 3**, de este informe.

4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión y publicación de la Convocatoria	16/10/2014
Junta de Aclaraciones	20/11/2014
Recepción y apertura de proposiciones	27/11/2014
Evaluación de proposiciones	28/11/2014
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	01/12/2014
Fallo	03/12/2014
Firma de Contrato	12, 15, 16 y 17/12/2014

4.1. Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de convocatoria a la licitación PA-019GYR047-N53-2014, para la compra consolidada de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal, para el ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la convocante dio respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la preconvocatoria previo a su publicación; sin embargo la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación T63, fueron compartidos con el IMSS. De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Procedimientos de recepción, órdenes de suministro y otros, no homogéneos. Transparencia Mexicana sugirió que se estudiara la posibilidad de homologar los procedimientos para las entidades e instituciones consolidadas.
- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias para supuestos de abastecimiento simultáneo.
- Transparencia Mexicana realizó comentarios con respecto a las causales de desechamiento de propuestas.
- Transparencia Mexicana sugirió la adición de conceptos en el índice de definiciones de la Convocatoria.

4.2 Publicación de Convocatoria

De acuerdo al artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 16 de octubre del 2014. Asimismo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de octubre del 2014. En la convocatoria se observa el cumplimiento de los plazos establecidos en al LAASSP para los actos del procedimiento.

4.2.1 Junta de aclaraciones

TM observó que el acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta, se realizó el 20 de noviembre de 2014 e inició a las 10 horas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Al acto asistieron representantes de la Coordinación de Control del Abasto, de la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control todos del IMSS, de la Subdirección de Abasto del ISSSTE, de PEMEX, de la SEDENA, y de la CCINSHAE.

Transparencia Mexicana conoció que 110 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación T-63 para la compra consolidada de medicamentos del grupo 010. A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
1	Abamcu, S.A. de C.V.
2	Abastecedora de Fármacos, S.A. de C.V.
3	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
4	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.
5	Asofarma de México, S.A. de C.V.
6	Baxter, S.A. de C.V.
7	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
8	Biológicos Rimado, S.A. de C.V.
9	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
10	Bruluagsa, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
11	Casa Marzam, S.A. de C.V.
12	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.
13	Cell Pharma, S. de R.L. de C.V.
14	Cobiter, S.A. de C.V.
15	Codifarma, S. A. de C. V.
16	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
17	Comercializadora Farmalus, S.A. de C.V.
18	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
19	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
20	Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.
21	Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.
22	Corporación Armo, S.A. de C.V.
23	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.
24	Dibiter, S.A. de C.V.
25	Dimefar, S.A. de C.V.
26	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.
27	Distribuidora de Equipo Audiológico, S.A. de C.V.
28	Distribuidora de Medicamentos Fama, S.A. de C.V.
29	Distribuidora De Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
30	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.
31	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
32	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
33	Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.
34	El Mercado Hospitalario, S.A. de C.V.
35	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.
36	Exfarma, S.A. de C.V.
37	Fabriven, S.A. de C.V.
38	Farmacéutico Empresarial Martínez, S.A. de C.V.
39	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
40	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.
41	Farmadescuento, S. A. de C. V.
42	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
43	Glaxosmithkline México S.A. de C.V.
44	Global Business Group, S.A. de C.V.
45	Gpo Ivey, S.A. de C.V.
46	Grupo 5 Comercializadora De Productos Mexicanos, S.A. de C.V.
47	Grupo Farmacéutico Santo Tomas, S.A. de C.V.
48	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
49	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
50	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
51	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.
52	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
53	Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales, S. de R.L.
54	Innovare R & D, S.A. de C.V.
55	Insumos Jar, S.A. de C.V.
56	Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V.
57	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.
58	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
59	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.
60	Laboratorio Raam de Sahuayo, S. A. de C. V.
61	Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.
62	Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
63	Laboratorios Cryopharma, S. A. de C. V.
64	Laboratorios Del Rio, S.A.
65	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V.
66	Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.
67	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
68	Laboratorios Pizzard, S. A. de C. V.
69	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.
70	Laboratorios Serral, S. A. de C. V.
71	Laboratorios Valdecasas, S.A.
72	Lomedic, S.A. de C.V.
73	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.
74	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.
75	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.
76	Mercfarma, S.A. de C.V.
77	Mesalud, S.A. de C.V.
78	Nadro S.A.P.I., S.A. de C.V.
79	Novag Infancia, S.A. de C.V.
80	Nucitec, S.A. de C.V.
81	Nutricion Medica Y Tecnologia, S.A. de C.V.
82	Nutricion y Farmacias, S.A. de C.V.
83	Pego, S.A. de C.V.
84	Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V.
85	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.
86	Pharmagen, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
87	Pihcsa Medica, S.A. de C.V.
88	Probiomed, S.A. de C.V.
89	Prodifam, S.A. de C.V.
90	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
91	Proimmune de México, S.A. de C.V.
92	Promotora Proidem, S.A. de C.V.
93	Proquigama, S.A. de C.V.
94	Protein, S.A. de C.V.
95	Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos al Mayoreo, S.A. de C.V.
96	Pse Outsourcing, S.A. de C.V.
97	Psicofarma, S.A. de C.V.
98	Ragar, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
99	Ralca, S.A. de C.V.
100	Randall Laboratories, S.A. de C.V.
101	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
102	Rex Farma, S.A. de C.V.
103	Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.
104	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
105	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.
106	Servicio Empresarial Total, S.A. de C.V.
107	Soporte Médico Integral, S.A. de C.V.
108	Suplimex, S.A. de C.V.
109	Zagapharm, S.A. de C.V.
110	Zigor México, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP, el RLAASP y en la Convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas del 19 de noviembre de 2014 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 12 licitantes enviaron 180 preguntas a la convocatoria, a través del sistema CompraNet. Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas	Número de repreguntas
1	Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	8	3
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	22	8
3	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.	10	0
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	34	2
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	25	0
6	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	17	0
7	Probiomed, S.A. de C.V.	16	0
8	Proimmune, S.A. de C.V.	1	0
9	Ragar, S.A. de C.V.	7	1
10	Ralca, S.A. de C.V.	13	0
11	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	4	0
12	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	23	0
Total		180	14

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la convocatoria. Asimismo, observó que el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes las respuestas a las preguntas, así como 29 aclaraciones generales a la Convocatoria, el 20 de noviembre a las 11:46 horas, a través del portal de CompraNet.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la Convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, una vez vencido el plazo, el IMSS ingresó al portal de CompraNet, el 20 de noviembre, donde se recibieron 14 preguntas que 4 licitantes habían formulado. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan en el cuadro antes presentado.

El acta de la junta de aclaraciones con la totalidad de preguntas y respuestas y las aclaraciones generales de la convocatoria fue publicadas en CompraNet el 20 de noviembre a las 20:45 horas.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

4.2.2 Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 27 de noviembre de 2014, a las 10:00 hrs. El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes a través de CompraNet, recibiendo propuestas de 17 licitantes. A las 21:00 horas del 27 noviembre se publicó en el sistema CompraNet el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que se recibieron ofertas	Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante
17	15	141,126,915

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet correspondieron a las siguientes empresas:



No.	Razón Social
1	Agr Outsourcing, S.A. de C.V.
2	Cobiter, S.A. de C.V.
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
4	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.
5	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.
6	Distribuidora Breur, S.A. de C.V.
7	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
8	Fabriven, S.A. de C.V.
9	HISA Farmacéutica S.A. de C.V.
10	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
11	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.
12	Mesalud, S.A. de C.V.
13	Prodifam, S. A. de C.V.
14	Proquigama, S.A. de C.V.
15	Ragar, S.A de C.V.
16	Ralca, S. A. de C. V.
17	Scandinavian Pharmaceutics, S.A. de C.V.

El detalle de las propuestas presentadas se encuentra en el **Anexo 4**, del presente informe.

4.2.3 Evaluación de Propuestas

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó la evaluación de las propuestas recibidas para este procedimiento de licitación.

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las propuestas técnicas consistió en la verificación de que las propuestas presentadas por los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de la Convocatoria, considerando la revisión de los siguientes puntos:

- La entrega completa y correcta de la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- La evaluación de las Proposiciones se realizó comparando entre si lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

- La evaluación se realizó sobre la descripción de la clave que correspondía al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente.
- Se verificó el registro sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Que la clave ofertada fuera acorde a lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañaba como parte de la oferta, solicitando entre los requisitos de la convocatoria que los medicamentos ofertados deberían acreditar documentalmente con su registro sanitario ser considerados como medicamentos genéricos, antes genéricos intercambiables, o de referencia.
- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo 20 (veinte) de la convocatoria y las modificaciones que resultaron de la junta de aclaraciones. Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 9.2 de la Convocatoria.
- Se analizaron los precios ofertados por los licitantes, las operaciones aritméticas, clave, descripción, cantidad máxima, procedencia, precio ofertado, producto denominado, nombre y R.F.C. del fabricante, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo Número 13 (trece) y con lo requerido en la presente convocatoria.
- Se realizó por la clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre sí, todos los precios ofertados por los Licitantes participantes.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que dos empresas manifestaron ser Mipyme y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que el IMSS verificó que podrían participar en la etapa de presentación de OSD o continuar su participación sin presentar pujas en esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38, fracción VII, de la LAASSP. Las empresas que manifestaron ser Mipyme son:

- Cobiter, S.A. de C.V.
- Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana pudo verificar el resultado de la evaluación realizada por el IMSS, corroborando en todos los casos que los resultados obtenidos correspondían con el contenido de las propuestas de los licitantes.

La verificación de Transparencia Mexicana consistió en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 de la convocatoria, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los registros sanitarios se corroboró el nombre genérico del medicamento, fórmula, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

Transparencia Mexicana revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes y que dichos dictámenes estuvieron correctos.

4.2.3.1 Resultados de la Evaluación de las Proposiciones Técnica y Económica

De conformidad con lo observado por Transparencia Mexicana, el 28 de noviembre de 2014, a las 21 horas, el IMSS informó a través de CompraNet que una vez concluido el plazo de 24 horas posteriores a la presentación y apertura de proposiciones, el resultado de la evaluación legal y técnica de las propuestas recibidas fue el siguiente:

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que las siguientes propuestas serían desechadas al no cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la convocatoria:

No.	Licitantes	Partida	Clave	Titular del registro sanitario	Causal del desechamiento
1	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.	1 2 4 4 5 8 11 15	476 561 621 622 1006 1271 1926 2111	No indica números de registros sanitarios ni titulares.	No indicó los registros sanitarios ni anexó documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para los bienes que ofertó.
2	Cobiter, S.A. de C.V.	8	1271	Nucitec, S.A. de C.V. (1271, 014p2001 SSA)	Los trámites de prórroga presentados para los bienes ofertados no fueron sometidos antes de los 150 días naturales de la fecha que concluía la vigencia; lo anterior conforme al reglamento de insumos para la salud.
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	4 11	621 622 1926	Tecnofarma, S.A. de C.V. (0621, 325m2000 SSA) (0622, 325M2000 SSA) (1926, 90993 SSA)	
4	Distribuidora Breur, S.A. de C.V.	6	1050 1051	Serral, S.A. de C.V. (1050, 291M2007 SSA) (1051, 239M2007 SSA)	
5	Fabriven, S.A. de C.V.	6	1050 1051	Serral, S.A. de C.V. (1050, 291M2007 SSA) (1051, 239M2007 SSA)	No incluyó en su proposición los anexos número 7, 7 bis u 8, suscritos por el licitante, donde manifieste que los bienes a adquirir sean de origen nacional o de importación de algún país que tiene suscrito con México un T.L.C., de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. Lo anterior por tratarse de una licitación internacional bajo la cobertura de los T.L.C. por lo cual incumplió con lo establecido en los numerales 6.1 inciso f) y g), 9, 9.1, 10 inciso a) de la presente convocatoria.
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	12	1929	Laboratorios Solfran, S.A. de C.V. (1929, 75359 SSA)	El registro sanitario no acreditó ser genérico (antes G.I.) tal y como se requiere en el anexo 20 de la presente convocatoria.
7	Mesalud, S.A. de C.V.	14	2018	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V. (2018, 177M2004 SSA)	
8	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	12	1929	Comercializadora Farmacéutica MD, S.A. de C.V. (1929, 76447 SSA)	
9	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	7	1206	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. (1206, 165M2003 SSA)	

No.	Licitantes	Partida	Clave	Titular del registro sanitario	Causal del desechamiento
10	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	15	2111	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. (2111, 179M98 SSA)	El registro sanitario estaba vencido, por lo que deba anexar carta bajo protesta de decir verdad de que el trámite de prórroga fue sometido en tiempo y forma; la cual no se encontró dentro de su documentación.

El IMSS dio a conocer las propuestas que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, e identificó a aquellas que podrían participar en el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para cada partida.

La relación de Propuestas Técnicas Solventes, en la evaluación legal y técnica que acreditaron los requisitos establecidos en la convocatoria, para cada partida y, por lo tanto, podían participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuento:

Propuestas técnicas solventes para la Licitación OA-019GYR047-T63-2014					
Partida	Clave	Licitante	Cantidad ofertada	Precio Ofertado MXN	Monto Total Ofertado MXN
1	476	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	49,368	4,100.00	202,408,800.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		4,290.00	211,788,720.00
2	561	Cobiter, S.A. de C.V.	7,948,340	5.17	41,092,917.80
		Proquigama, S.A. de C.V.		5.25	41,728,785.00
		Ragar, S.A. de C.V.		7.1	56,433,214.00
3	612	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	36,432	3,610.20	131,526,806.40
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		3,490.30	127,158,609.60
4	621	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	41,027	945	38,770,515.00
	622	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	32,557	1,760.00	57,300,320.00
5	1006	Cobiter, S.A. de C.V.	9,136,010	35	319,760,350.00
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.		24	219,264,240.00
		Mesalud, S.A. de C.V.		19.9	181,806,599.00
		Prodfam, S. A. de C.V.		35	319,760,350.00

Propuestas técnicas solventes para la Licitación OA-019GYR047-T63-2014					
Partida	Clave	Licitante	Cantidad ofertada	Precio Ofertado MXN	Monto Total Ofertado MXN
		Ragar, S.A de C.V.		38.5	351,736,385.00
		Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.		22	200,992,220.00
6	1050	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	8,072,245	35.1	283,335,799.50
		Ralca, S. A. de C. V.		34.25	276,474,391.25
	1051	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	728,256	32.15	23,413,430.40
		Ralca, S. A. De C. V.		31.4	22,867,238.40
7	1206	HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	15,371,570	12.9	198,293,253.00
		Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.		13.58	208,745,920.60
8	1271	Cobiter, S.A. de C.V.	4,275,674	32.8	140,242,107.20
9	1345	Comercializadora Pharmaceutica Compharma S.A. de C.V.	40,011,656	4.5	180,052,452.00
		Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.		4	160,046,624.00
10	1903	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	12,040,240	4.8	57,793,152.00
		Ragar, S.A de C.V.		4.9	58,997,176.00
11	1926	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	6,874,235	15.5	106,550,642.50
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		16.2	111,362,607.00
12	1929	Compañía Internacional Médica, S. A. De C. V.	10,922,133	11.5	125,604,529.50
	1929	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		13.35	145,810,475.55
13	1935	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	8,468,819	7.15	60,552,055.85
14	2018	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	3,560,070	22.5	80,101,575.00
	2018	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.		30	106,802,100.00
	2018	Mesalud, S.A. de C.V.		25	89,001,750.00
15	2111	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	13,558,283	5.8	78,638,041.40
		Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.		20	271,165,660.00

En el acta de presentación de propuestas el IMSS estableció el orden en que se realizarían las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, precisando el orden de las partidas y claves:



Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja
1	5	010 000 1006 00 00	19.90
2	6	010 000 1050 01 00	34.25
		010 000 1051 01 00	31.40
3	1	010 000 0476 00 00	4,100.00
4	3	010 000 0612 00 00	3,490.30
5	14	010 000 2018 00 00	22.50
6	7	010 000 1206 00 00	12.90
7	2	010 000 0561 00 00	5.17
8	9	010 000 1345 00 00	4.00
9	10	010 000 1903 00 00	4.80
10	12	010 000 1929 00 00	11.50
11	11	010 000 1926 00 00	15.50
12	4	010 000 0621 00 00	945.00
		010 000 0622 00 00	1,760.00
13	8	010 000 1271 00 00	32.80
14	13	010 000 1935 00 00	7.15
15	15	010 000 2111 01 00	5.80

Para el caso de las partidas 6 que ampara las claves 010 000 1050 0100 y 010 000 1051 0100 4 que incluye las claves 010 000 0621 00 00 y 010 000 0622 00 00, las cuales contienen más de una clave, la OSD se efectuó por el importe total de la partida, y su proposición, en sobre cerrado, debió contener también los precios unitarios de cada clave.

El total de las claves que conforman la partida se asignaron a la proposición con el importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta fuera solvente. La asignación se realizó de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 5.2 inciso g) de la convocatoria.

4.4. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio el 1º. de diciembre a las 9:00 horas. El IMSS informó a los licitantes las características de cada una de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, previo al inicio de las mismas y con al menos 1 minutos de anticipación.

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 3 horas 20 minutos, por las 15 partidas. Asimismo, una vez concluida la etapa de presentación de Ofertas

Subsecuentes de Descuento¹, y una vez que el IMSS recibió la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados por licitantes eran aceptables. Con esta evaluación el IMSS determinó las propuestas que en el fallo serían asignadas.

De las 15 partidas que fueron licitadas a través de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, se recibieron propuestas en las siguientes:

¹ De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

Inglesa o Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas puján (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el periodo se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

Holandesa o Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el periodo de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.

Desarrollo de la OSD T-63

Orden	Partida	Clave	Precio de salida (MXN)	Importe más bajo (MXN)	Precio base/oferta inicial (MXN)	Monto de los Decrementos mínimos (MXN)	Multiplos SI ó NO	Tipo de subasta	Rondas (Monto de los Incrementos en MXN)	Duración minutos	Precio final (MXN)
1	5	1006	19.9	No aplica	11.80	No aplica	No aplica	Holandesa	0.40	4	13.40
2	6	1050	34.25	299,341,629.65	200,000,000.00	No aplica	No aplica	Holandesa	7,000.00	9	263,000,000.00
		1051	31.4								
3	1	476	4,100.00	No aplica	3,700.00	50.00	Si	Inglesa	No aplica	10	3,650.00
4	3	612	3,490.30	No aplica	3,360.00	30.00	No	Inglesa	No aplica	10	3,350.00
5	14	2018	22.5	No aplica	19.40	0.20	Si	Inglesa	No aplica	10	19.40
6	7	1206	12.9	No aplica	9.00	No aplica	No aplica	Holandesa	0.25	00:07	9.00
7	2	561	5.17	No aplica	4.65	0.05	Si	Inglesa	No aplica	10	4.60
8	9	1345	4	No aplica	1.98	0.02	No	Inglesa	No aplica	10	sin propuesta
9	10	1903	4.8	No aplica	4.35	0.05	No	Inglesa	No aplica	10	4.30
10	12	1929	11.5	No aplica	6.05	No aplica	No aplica	Holandesa	0.20	10	sin propuesta
11	11	1926	15.5	No aplica	10.82	0.10	No	Inglesa	No aplica	10	sin propuesta
12	4	621	945	96,070,835.00	92,247,929.83	1,000,000.00	No	Inglesa	No aplica	5	sin propuesta
		622	1,760.00								
13	8	1271	32.8	No aplica	31.02	0.30	No	Inglesa	No aplica	0	31.02
14	13	1935	7.15	No aplica	6.48	0.05	No	Inglesa	No aplica	0	6.48
15	15	2111	5.8	No aplica	3.34	0.03	No	Inglesa	No aplica	5	sin propuesta

Cabe resaltar que en general se presentó una o dos propuestas por cada partida y en 6 casos no se presentaron propuestas.

4.5 Fallo

Transparencia Mexicana constató que el acto de fallo se realizó el 3 de noviembre del 2014 y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante adjudicó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones, para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, cuyos importes adjudicados no gravan el IVA.

Como resultado de esta licitación, en el acto del fallo se informó que las siguientes claves quedaron desiertas al no haber recibido proposiciones que cumplieran con lo establecido en la convocatoria:

Partida	Clave	Descripción	Máxima
9	1345	Albendazol suspensión oral cada frasco contiene: albendazol 400 mg. Envase con 20 ml.	40,011,656
11	1926	Dicloxacilina cápsula o comprimido cada cápsula o comprimido contiene: dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	6,874,235
12	1929	Ampicilina tableta o cápsula cada tableta o cápsula contiene: ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	10,922,133
15	2111	Amlodipino tableta o cápsula cada tableta o cápsula contiene: besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.	13,558,283

El resumen del total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T63-2014 se puede consultar en el **Anexo 5** de este informe.

La información de los montos adjudicados por institución y por partida de la licitación T-63 quedó como sigue:

Partida	Clave	Licitante	Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019CYR047-163-2014 Cantidades en moneda nacional (MXN)										Monto máximo asignado		
			IMSS	ISSSTE	SALUD	CCIMSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Importe adjudicado por dependencia					
1	476	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$107,846,550.00	\$10,727,350.00	\$20,450,950.00	\$1,885,150.00	\$2,018,450.00	\$1,401,600.00	\$5,898,400.00	\$150,208,450.00					
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$27,328,200.00	\$2,715,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$351,500.00	\$0.00	\$0.00	\$30,395,500.00				
2	561	Cobiter, S.A. de C.V.	\$25,449,159.60	\$1,140,096.20	\$3,122,208.60	\$611.80	\$127,452.20	\$80,425.80	\$0.00	\$29,899,954.00					
		Proquigama, S.A. de C.V.	\$6,431,442.90	\$288,118.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,265.95	\$0.00	\$6,734,827.50					
3	612	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$71,824,000.00	\$7,822,250.00	\$17,125,200.00	\$2,177,500.00	\$2,401,950.00	\$629,800.00	\$0.00	\$101,980,700.00					
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$18,009,600.00	\$1,958,880.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,920.00	\$0.00	\$20,126,400.00					
4	621	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$24,286,500.00	\$9,169,335.00	\$4,823,280.00	\$167,265.00	\$374,135.00	\$0.00	\$0.00	\$38,770,515.00					
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$38,663,680.00	\$0.00	\$17,093,120.00	\$308,000.00	\$1,235,520.00	\$0.00	\$0.00	\$57,300,320.00					
5	1006	Misalud, S.A. de C.V.	\$85,708,570.80	\$11,197,736.80	\$22,481,984.00	\$2,010.00	\$2,334,119.20	\$25,955.80	\$672,157.40	\$122,422,534.00					
		Ralca, S.A. de C.V.	\$201,353,583.99	\$13,906,755.48	\$21,477,188.85	\$34,994.67	\$2,895,289.89	\$3,226,039.17	\$0.00	\$242,893,852.05					
6	1050	Ralca, S.A. de C.V.	\$15,077,737.78	\$2,392,123.72	\$2,067,700.18	\$39,106.44	\$165,976.44	\$342,653.92	\$0.00	\$20,085,300.48					
		HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	\$94,631,400.00	\$13,184,082.00	\$28,635,111.00	\$5,888.00	\$1,725,354.00	\$135,495.00	\$27,000.00	\$138,344,130.00					
7	1271	Cobiter, S.A. de C.V.	\$90,886,366.56	\$16,213,285.44	\$18,786,766.68	\$7,413.78	\$5,388,639.30	\$760,269.18	\$588,666.54	\$132,631,407.48					
		Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$28,031,459.20	\$3,836,232.10	\$10,797,433.30	\$1,926.40	\$953,477.70	\$0.00	\$185,583.70	\$43,806,112.40					
10	1903														

Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-163-2014
Cantidades en moneda nacional (MXN)

Partida	Clave	Licitante	Importe adjudicado por dependencia									
			IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Monto máximo asignado		
13	1935	Ragar, S.A de C.V.	\$7,089,351.60	\$970,206.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,069,558.20
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$40,613,924.88	\$3,061,430.64	\$10,889,997.68	\$26,658.72	\$329,670.00	\$156,265.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,877,947.12
14	2018	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$52,608,376.80	\$0.00	\$13,482,889.60	\$15,675.20	\$2,148,879.80	\$606,211.20	\$0.00	\$0.00	\$203,525.40	\$69,065,358.00

El resumen de montos adjudicados por proveedor en esta licitación se informa a continuación:

Proveedor	Total (MXN)
Cobiter, S.A. DE C.V.	\$162,531,361.48
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$239,400,208.00
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$283,324,982.12
HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	\$138,344,130.00
Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$43,806,112.40
Mesalud, S.A. de C.V.	\$122,422,534.00
Proquigama, S.A. de C.V.	\$6,734,827.50
Ragar, S.A de C.V.	\$8,059,558.20
Ralca, S. A. de C. V.	\$262,979,152.53
Total general	\$1,267,602,866.23

4.5.1 Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada:

Entidad	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	17 de diciembre de 2014	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	15 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	12 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	12 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyacacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (ENTIDADES)	17 de diciembre de 2014	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
CCINSHAE (HOSPITALES)			

5. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

6. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

7. Recomendaciones

Publicación de Preconvocatoria y Convocatoria:

- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más claras las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que se definen desde la Convocatoria son establecidas. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.

Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocantes y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere.
- Durante el desarrollo de las OSD el IMSS proporcionó a los licitantes una sala con la proyección del desarrollo en tiempo real de la OSD, el cual les permitía observar todas las ofertas que se realizaban por partida y clave. Durante el desarrollo de las OSD la proyección presentó problemas en la red institucional o problemas con el equipo de cómputo, los cuales están obsoletos o no tienen la capacidad para acceder al sistema de las OSD, a través de CompraNet, por lo que constantemente se desconectaba del sistema, por lo que no fue posible ver las pujas. Transparencia Mexicana sugiere corregir esta situación y asignar equipos más modernos, así como mejorar la configuración del mismo y de la red institucional.
- Otro aspecto importante está relacionado con el estudio de mercado. De lo observado por Transparencia Mexicana, en 6 de 15 partidas, el IMSS no recibió ofertas durante esta etapa. En opinión del Testigo Social es necesario que la investigación de mercado sea elaborada con mayor oportunidad, para que la entidad convocante en colaboración con las entidades que participan en la consolidación analicen detalladamente los casos que deberán incluirse en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y cuáles no, así como las estrategias a utilizar para promover mayor competencia en esta modalidad.
- Finalmente Transparencia Mexicana observó que 4 de 15 partidas resultaron desiertas. Esto representa el 26% de partidas de la licitación. En atención a esta situación, recomendamos

que el IMSS y el resto de las entidades que participan en la consolidación analicen cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover la participación.

8. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, OSD y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LAASSP y su Reglamento.

9. Balance del procedimiento

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana y se tuvo acceso a todas las carpetas y documentos de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T63-2014 mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

10. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 26 de septiembre y lo concluyó el 23 de diciembre del 2014.

11. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

12. Anexos

- Anexo 1 Convenio de consolidación
- Anexo 2 Requerimientos por institución y por partida
- Anexo 3 Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al IMSS
- Anexo 4 Presentación de propuestas solventes de la licitación T-63
- Anexo 5 Total de piezas adjudicadas por institución, licitantes y por partida de la licitación T-63

Transparencia Mexicana, A.C.



Diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "II) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN DE BIENES TERRESTRES

POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y



[Handwritten signatures and initials]

EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SAHUY



SEMAR



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLÍS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:



SAUD



SEMA

feh

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



SEFINA



SAHUID



SENER



EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SAHUB





LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



SAIUD

SENER



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIÉN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SSOMA



SALUD



SENER



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJAS RUBI
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAG. SSN MG. PED. INTENSIV.
JAVIER LÓPEZ LANDEROS
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



SALUD



SALUD

Anexo 2

Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T63-2014											
PARTIDA	GPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
1	10	476	Metilprednisolona solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	36,933	3,673	5,603	511	553	479	1,616	49,368
2	10	561	Clortalidona tableta cada tableta contiene: clortalidona 50 mg. Envase con 20 tabletas.	6,915,532	309,808	678,741	133	27,707	16,419	0	7,948,340
3	10	612	Norepinefrina solución inyectable cada ampolleta contiene: bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	26,800	2,918	5,112	650	717	235	0	36,432
4	10	621	Heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sodica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).	25,700	9,703	5,104	177	343	0	0	41,027
	10	622	Heparina solución inyectable cada frasco ampula contiene: heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	21,968		9,712	175	702	0	0	32,557
5	10	1006	Calcio comprimido efervescente cada comprimido contiene: lactato gluconato de calcio 2.94 g carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	6,396,162	835,652	1,677,760	150	174,188	1,937	50,161	9,136,010
6	10	1050	Insulina humana acción intermedia NPH suspensión inyectable acción intermedia NPH cada ml contiene: insulina humana isofana (origen ADN recombinante) 100 UI o insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	6,691,711	462,172	713,765	1,163	96,221	107,213	0	8,072,245
	10	1051	Insulina humana acción rápida regular solución inyectable acción rápida regular cada ml contiene: insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o insulina zinc isofana humana (origen ADN	546,691	86,734	74,971	1,418	6,018	12,424	0	728,256

Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-163-2014

PARTIDA	GPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
			recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampúla con 10 ml.								
7	10	1206	Butilioscina gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: bromuro de butilioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.	10,514,600	1,464,898	3,181,679	632	191,706	15,055	3,000	15,371,570
8	10	1271	Plantago psyllium polvo cada 100 g contienen: polvo de cascara de semilla de plantago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.	2,929,928	522,672	605,634	239	173,715	24,509	18,977	4,275,674
9	10	1345	Albendazol suspensión oral cada frasco contiene: albendazol 400 mg. Envase con 20 ml.	23,990,773	1,400,000	14,414,871	100	190,771	0	15,141	40,011,656
10	10	1903	Trimetoprima -sulfametoxazol comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: trimetoprima 80 mg sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas.	8,148,680	1,115,183	2,511,031	448	221,739	0	43,159	12,040,240
11	10	1926	Dicloxacilina capsula o comprimido cada capsula o comprimido contiene: dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 capsulas o comprimidos.	4,600,223	598,257	1,483,256	440	134,475	35,845	21,739	6,874,235
12	10	1929	Ampicilina tableta o capsula cada tableta o capsula contiene: ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o capsulas.	7,401,022	959,524	2,351,280	514	186,430	0	23,363	10,922,133
13	10	1935	Cefotaxima solución inyectable cada frasco ampúla con polvo contiene: cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampúla y 4 ml de diluyente.	6,267,581	472,443	1,649,691	4,114	50,875	24,115	0	8,468,819
14	10	2018	Itraconazol capsula cada capsula contiene: itraconazol 100 mg. Envase con 15 capsulas.	2,711,772		694,984	808	110,767	31,248	10,491	3,560,070
15	10	2311	Amlodipino tableta o capsula cada tableta o capsula contiene: besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o capsulas.	11,754,688	1,541,227	24,274	399	122,445	74,008	41,242	13,558,283

Anexo 3

Información básica solicitada por TM como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número OA-019GYR047-T63-2014 Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de medicamentos grupo 010, del Ejercicio Fiscal 2015.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria conforme al artículo 36 y 36 bis							
PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO (MXN)
1	476	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rimsa	México	Genérico	49,368	4,100.00
			Cryopharma	México	Genérico	49,368	4,100.00
			Dankel	México	Genérico	49,368	4,100.00
			Brujuart	México	Genérico	49,368	4,100.00
			Pisa	México	Genérico	49,368	4,290.00
			Kener	México	Genérico	49,368	4,290.00
			Innovare	México	Genérico	49,368	4,290.00
			Vitae	México	Genérico	49,368	4,290.00
			Protein	México	Genérico	7,948,340	5.17
			Novag	México	Genérico	7,948,340	5.17
2	561	Cobiter, S.A. de C.V.	Ultra	México	Genérico	7,948,340	5.17
			Bioresearch	México	Genérico	7,948,340	5.17
			Alphaarma	México	Genérico	7,948,340	5.25
			Probiomed	México	Genérico	7,948,340	5.25
			Protein	México	Genérico	7,948,340	5.25
			Ultra	México	Genérico	7,948,340	5.25
			Bioresearch	México	Genérico	7,948,340	7.1
			Dankel	México	Genérico	36,432	3,610.20
			Leimery	México	Genérico	36,432	3,610.20
			3	612	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rimsa	México
Kener	México	Genérico				36,432	3,610.20
Ragar, S.A. de C.V.							

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria conforme al artículo 36 y 36 bis

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO (MXN)
4	621	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	36,432	3,490.30
			Alpharma	México	Genérico	36,432	3,490.30
			Stern	México	Genérico	36,432	3,490.30
			Rimisa	México	Genérico	36,432	3,490.30
			Pisa	México	Genérico	41,027	945
			Probiomed	México	Genérico	41,027	945
			Rimisa	México	Genérico	41,027	945
			Pisa	México	Genérico	32,557	1,760.00
			Probiomed	México	Genérico	32,557	1,760.00
			Rimisa	México	Genérico	32,557	1,760.00
5	1006	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Zarbitri	México	Genérico	9,136,010	35
			Tecnofarma	México	Genérico	9,136,010	24
			Pisa	México	Genérico	9,136,010	22
			Vanquish	México	Genérico	9,136,010	19.9
			Psicofarma	México	Genérico	9,136,010	35
			Bioesearch	México	Genérico	9,136,010	38.5
			Sanofi	Alemania		8,072,245	35.1
			Lenienty	México		8,072,245	35.1
			Pisa	México		8,072,245	34.25
			Novo	EUA/Dinamarca		8,072,245	34.25
6	1050	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México		728,256	32.15
			Pisa	México		728,256	31.4
			Novo	EUA/Dinamarca		728,256	31.4
	1051	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México		728,256	32.15
			Novo	EUA/Dinamarca		728,256	31.4

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria conforme al artículo 36 y 36 bis

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO (MXN)
7	1206	HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	Rimsa	México	Genérico	15,371,570	12.9
			Bruluart	México	Genérico	15,371,570	12.9
			Alpharma	México	Genérico	15,371,570	12.9
			Bruluart	México	Genérico	15,371,570	13.58
			Alpharma	México	Genérico	15,371,570	13.58
8	1271	Cobiter, S.A. de C.V.	Collins	México	Genérico	4,275,674	32.8
			Uferpal	México	Genérico	4,275,674	32.8
			Protelin	México	Genérico	4,275,674	32.8
			Bioserum	México	Genérico	40,011,656	4.5
			Bioresearch	México	Genérico	40,011,656	4.5
9	1345	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	Alpharma	México	Genérico	40,011,656	4.5
			Bruluart	México	Genérico	40,011,656	4.5
			Bruluart	México	Genérico	40,011,656	4
			Bioresearch	México	Genérico	40,011,656	4
			Bruluart	México	Genérico	12,040,240	4.8
10	1903	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Laboratorios Liemont	México	Genérico	12,040,240	4.8
			Novag Infancia	México	Genérico	12,040,240	4.8
			Alpharma	México	Genérico	12,040,240	4.8
			Bioresearch	México	Genérico	12,040,240	4.9
			Bruluart	México	Genérico	12,040,240	4.9
11	1926	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Ultra	México	Genérico	12,040,240	4.9
			Amsa	México	Genérico	6,874,235	15.5
			Bruluggia	México	Genérico	6,874,235	15.5

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria conforme al artículo 36 y 36 bis

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO (MXN)
12	1929	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Dinafarma	México	Genérico	6,874,235	15.5
			Wandel	México	Genérico	6,874,235	15.5
			Amsa	México	Genérico	6,874,235	16.2
			Bruluga	México	Genérico	6,874,235	16.2
			Wandel	México	Genérico	6,874,235	16.2
			Amsa	México	Genérico	10,922,133	11.5
			Bruluga	México	Genérico	10,922,133	11.5
			Dinafarma	México	Genérico	10,922,133	11.5
			Wandel	México	Genérico	10,922,133	11.5
			Bruluga	México	Genérico	10,922,133	13.35
13	1935	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Tecnofarma	México	Genérico	10,922,133	13.35
			Amsa	México	Genérico	10,922,133	13.35
			Pisa	México	Genérico	8,468,819	7.15
			Carbel	México	Genérico	8,468,819	7.15
			Salus	México	Genérico	8,468,819	7.15
			Pharmaservice	Colombia	Genérico	8,468,819	7.15
			Solara	México	Genérico	3,560,070	22.5
			Loeffler	México	Genérico	3,560,070	22.5
			Tecnofarma	México	Genérico	3,560,070	22.5
			Ketner	México	Genérico	3,560,070	22.5
14	201B	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Sensosiam	México	Genérico	3,560,070	30
			Novaz	México	Genérico	3,560,070	25
			Messalud, S.A. de C.V.	México	Genérico	3,560,070	25
			Ultra	México	Genérico	3,560,070	25

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria conforme al artículo 36 y 36 bis

PARTIDA	CLAVE	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO (MXN)
15	2111	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Serraf	México	Genérico	3,560,070	25
			Kenier	México	Genérico	13,558,283	5.8
			Maver	México	Genérico	13,558,283	5.8
			Raam de Sahuayo	México	Genérico	13,558,283	5.8
			Ultra	México	Genérico	13,558,283	5.8

Total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T63-2014

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCAS	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO FINAL	% ASIGNA		ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SALUD	ASIGNA CCINSHAE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA PEMEX	ASIGNA SEMAR	MAXIMA ASIGNADA		
							ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE										
1	476	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rimsa	México	Genérico	3,650.00	80	100	29,547	2,939	5,603	511	553	384	1,616	41,153		
			Cryopharma	México	Genérico	3,650.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Dankel	México	Genérico	3,650.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Braunliant	México	Genérico	3,650.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Pisa	México	Genérico	3,700.00	20		7,386	734	0	0	0	0	0	95	0	8,215
			Kener	México	Genérico	3,700.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Innovare	México	Genérico	3,700.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Vitae	México	Genérico	3,700.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Protein	México	Genérico	4.6	80		5,532,426	247,847	678,741	133	27,707	13,136	0	0	0	6,499,990
			Novag	México	Genérico	4.6			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	561	Cobiter, S.A. de C.V.	Ultra	México	Genérico	4.6			0	0	0	0	0	0	0	0		
			Bioresearch	México	Genérico	4.6			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Alphaarma	México	Genérico	4.65	20		1,383,106	61,961	0	0	0	0	3,283	0	1,448,350	



Total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T63-2014

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO FINAL	% ASIGNA												
							ASIGNA, IMSS, ISSSTE, PEMEX	ASIGNA, CCINSHAE, SEDENA, MARINA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SALUD	ASIGNA CCINSHAE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA PEMEX	ASIGNA SEMAR	ASIGNA MAXIMA			
			Tecnofarma	Mexico	Genérico	19.4				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Kener	Mexico	Genérico	19.4				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Se notificó a los proveedores que las cantidades mínimas para aquellas dependencias que se establece un contrato abierto en la convocatoria, para cada una de las claves asignadas corresponderá

al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.